

GEN-COTT/2016/3
19-5-2016

ACTA NUM. 1.- ADMISIÓN

ACTA DE ADMISIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL "COMPLEJO RURAL ATALAYA"

En la ciudad de Cieza, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón Azul del Ayuntamiento de Cieza, se reúne la Mesa General de Contratación, constituida por éste Ayuntamiento, para proceder a la admisión de la documentación, para la contratación, en procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, de la gestión y explotación del "COMPLEJO RURAL ATALAYA", con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- **Secretaria:** Dña. M^a Elvira Argudo Muñoz
- **Vocales:** D. Antonio Alberto Moya Morote
D. Francisco Saorín Rodríguez
D. Miguel Gual López
D. José Luís Vergara Giménez
D. Ignacio Rodríguez Valdelomar
D. Bartolomé Buendía Martínez
Dña. Antonia Lucas Martínez

Continuando con el tercer punto del orden del día, consistente en el acto de admisión de ofertas, para la adjudicación, en procedimiento abierto, del contrato para la "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RURAL ATALAYA", se informa a los asistentes de que el anuncio de licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 96, de fecha 27 de abril de 2016 y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, habiéndose presentado las ofertas que a continuación se relacionan, las cuales han quedado registradas en el Registro de Plicas:

- Nº 1.- CONSULTORÍA HOTELERA Y DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
- Nº 2.- AFEMCE (Asociación de Enfermos Mentales)
- Nº 3.- MEDRIANPAR, S.L.
- Nº 4.- CAMPING LOS LOSARES, S.L.
- Nº 5.- JUAN MARÍN LUCAS

A la vista de las ofertas presentadas y la diligencia de finalización de licitaciones, se observa que la oferta nº 5, correspondiente a don Juan Marín Lucas, se presenta a las 14:15 horas del día 17 de mayo de 2016 y, por tanto, fuera del plazo de presentación de proposiciones (14:00 horas).

Asimismo, en relación con la citada oferta, la directora del Dpto. de Contratación y Secretaria de la Mesa informa a los asistentes, mediante diligencia, de lo siguiente:

Que siendo las 14:05 horas, del día 17 de mayo de 2016, se presenta don Juan Marín Lucas con un sobre en la mano y se le informa de que el plazo de presentación de ofertas finaliza a las 14:00 horas. Se intenta registrar su oferta en la aplicación informática pero no resulta posible hasta las 14:15 horas, como se desprende de la diligencia finalización de licitaciones.

Una vez presentada la oferta, se retira don Juan Marín Lucas y transcurridos, aproximadamente, quince minutos, se presenta en el Departamento de Contratación D Antonio Ortega, quien manifiesta que actúa en representación de don Juan Marín Lucas, con un "pendrive" en la mano e insistiendo en entregarlo, entrega que no se produjo por negarme en reiteradas ocasiones, manteniendo que la oferta estaba presentada y que el plazo había finalizado.

Informados los asistentes de la Mesa, de los hechos acaecidos durante la presentación de la oferta de don Juan Marín Lucas, el Sr. Secretario de la Corporación informa de que, con fecha 18 de mayo de 2016, se presenta escrito en este Ayuntamiento por parte de don Juan Marín Lucas, acompañado de un DVD, registrado con el nº 2016007141 del Registro General de Entradas, en el cual, entre otras cosas, se hace referencia a que *"en el anuncio de licitación en el B.O.R.M., en ningún momento dicen que la hora de presentación finaliza a las 14:00 horas y no hace mención a ninguna cláusula de su licitación como lo han hecho dentro de esta misma comunicación al amplio clausulado existente en su pliego de la parte que han querido matizar"* y, la Mesa, constatado que, efectivamente, en el anuncio de licitación publicado en el B.O.R.M no se hace referencia a la hora de finalización del plazo ni se realiza remisión alguna a lo dispuesto sobre esta materia en el pliego de cláusulas administrativas, considerando que la hora de finalización del plazo (14:00 horas) consta en la cláusula 25ª del citado pliego que rige la contratación y en el perfil del contratante; a la vista del citado escrito, de la diligencia de finalización de licitaciones y de la diligencia extendida por la directora del Dpto. de Contratación, analiza las consecuencias de la presentación de la oferta después de las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones, desde dos puntos de vista:

1º.- Que el órgano de contratación declare la nulidad de la publicación del anuncio de licitación y subsane la omisión producida, mediante un nuevo anuncio, con indicación de hora límite de presentación de proposiciones, procediéndose a la devolución de las ofertas a los licitadores para que, en igualdad de condiciones puedan volver a presentarse a la licitación.

2º.- Considerar que el plazo de presentación de proposiciones finalizaba a las 24:00 horas del día 17 de mayo de 2016, dada la omisión de la hora de finalización del plazo en el anuncio de licitación publicado en el BORM, realizando una interpretación extensiva en beneficio de la libre concurrencia y entendiendo que prevalece lo indicado en el BORM.

A continuación, antes de proceder al análisis de los puntos de vista planteados, se hace constar la propuesta del concejal y miembro de la Mesa, don Antonio Alberto Moya Morote a la que se adhiere el concejal y miembro de la Mesa, don José Luís Vergara Giménez, que es la siguiente:

- Que en los anuncios de licitación se haga referencia a la hora de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Que en el Dpto. de Contratación se elabore un modelo tipo a entregar a los licitadores en el momento de presentación de la oferta, en el que consten la fecha y la hora de presentación de la misma.

Seguidamente, se analiza la posibilidad de que el órgano de contratación declare la nulidad de la publicación del anuncio de licitación y subsane la omisión producida, mediante un nuevo anuncio, con indicación de hora límite de presentación de proposiciones, procediéndose a la devolución de las ofertas a los licitadores para que, en igualdad de condiciones, puedan volver a presentarse a la licitación, manifestándose a favor de esta propuesta los concejales y miembros de la Mesa, don Francisco Saorín Rodríguez y don José Luís Vergara Giménez.

Asimismo, se estudia la posibilidad de considerar que el plazo de presentación de proposiciones finalizaba a las 24:00 horas del día 17 de mayo de 2016, dada la omisión de la hora de finalización del plazo en el anuncio de licitación publicado en el BORM, manifestándose a favor de esta propuesta los concejales y miembros de la Mesa, don Antonio Alberto Moya Morote, y don Antonio Martínez-Real Cáceres.

Finalmente, la Mesa, con cinco votos a favor, los votos en contra de don Francisco Saorín Rodríguez y don José Luís Vergara Giménez y una abstención, acuerda lo siguiente:

- Que el plazo de presentación de proposiciones finalizaba a las 24:00 horas del día 17 de mayo de 2016, dada la omisión de la hora de finalización del plazo en el anuncio de licitación publicado en el BORM, en beneficio del principio de libre concurrencia a las licitaciones.
- Que, en su consecuencia, la oferta nº 5, presentada por don Juan Marín Lucas, ha sido presentada dentro de plazo.

A continuación, se procede a la apertura del sobre A, referido a la documentación requerida en la licitación, siendo excluido el sobre B (propuesta técnica) y sobre C (oferta económica), el Secretario certifica la relación de los documentos que se presentan y, tras el estudio exhaustivo de la documentación, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

- La admisión de las ofertas que a continuación se detallan, de conformidad con la cláusula 23ª.3.1 del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato:
 - Nº 4.- CAMPING LOS LOSARES, S.L.
 - Nº 5.- JUAN MARÍN LUCAS
- No admitir las siguientes ofertas:
 - Nº 1, presentada por la mercantil CONSULTORÍA HOTELERA Y DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.: Se observa el CD de la propuesta técnica fuera del sobre grande y los tres sobres que contiene la propuesta (A, B y C), incluidos en el sobre grande, no hacen referencia al nombre y

apellidos o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, tal y como establece la cláusula 23ª del pliego de condiciones particulares.

- Nº 3, presentada por la mercantil MEDRIANPAR, S.L.: No se considera acreditada la solvencia técnica o profesional, de conformidad con la cláusula 22ª.2 del citado pliego de condiciones particulares.
- Requerir a la asociación AFEMCE (oferta nº 2) para la presentación de los estatutos de la misma, a efectos de comprobar si el objeto del contrato está comprendido dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos, les sean propios y, por tanto, tiene capacidad para contratar con la Administración, de acuerdo con la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones particulares.

Finalmente, sin que por ninguno de los asistentes haya sido solicitada aclaración ni formulado reclamación alguna, la Mesa, acuerda, dar por finalizado el acto, debiendo celebrar nueva sesión, con carácter público, para dar cuenta del resultado de la presente sesión, aprobar el acta, si procede, y efectuar la apertura de la propuesta técnica, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión siendo las trece horas, del día y lugar indicados al inicio, de la cual, queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Secretaria con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos de la citada Mesa General de Contratación.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

